

X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

DECLARACIÓN FINAL DE SANTO DOMINGO (2014)

Las delegaciones de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales miembros de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional asistentes a la X reunión, celebrada en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), los días 12 a 15 de marzo de 2014:

1. Manifiestan su reconocimiento al Tribunal Constitucional de la República Dominicana por la organización, desarrollo y resultados de la X reunión de la Conferencia y el trabajo llevado a cabo para hacerla posible, así como muestran su agradecimiento por la hospitalidad recibida de todas las personas involucradas en el evento.
2. Comparten su satisfacción por los debates que se suscitaron en torno al tema de esta X reunión “Normatividad y supremacía jurídica de la Constitución”, que nos han permitido contrastar enfoques, perspectivas y experiencias sobre cuestiones cruciales relativas a la teoría y práctica de la justicia constitucional.
3. Reconocen los avances que se han producido en nuestros países en el desarrollo de una extraordinaria riqueza normativa y jurisprudencial que ha permitido ir dando respuestas a los desafíos que plantea la necesidad de garantizar la normatividad y supremacía jurídica de la Constitución.
4. Constatan que la normatividad y supremacía jurídica de nuestras Constituciones se proyectan, entre otros ámbitos, en la vigencia directa e inmediata de los derechos y libertades fundamentales en ellas proclamados, campo en el que la influencia de los distintos textos internacionales en materia de derechos humanos ha permitido definir un *ius commune* que, como núcleo básico e intangible, pertenece a todas las personas en tanto que patrimonio consustancial de la dignidad humana que las magistraturas constitucionales, con sujeción a los parámetros establecidos en sus Constituciones, tienen la obligación de garantizar.

5. Manifiestan su satisfacción por el papel cada vez más relevante de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales en el contexto democrático de nuestros países como pilares de la preservación de la supremacía constitucional, la defensa del orden constitucional en general y la protección de los derechos fundamentales.
6. Apelan a la necesidad de preservar, potenciar y garantizar la independencia y la imparcialidad de los miembros de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales que integran la Conferencia, así como que sus decisiones sean respetadas y cumplidas por los poderes públicos en tanto los mismos son expresión del ejercicio de la jurisdicción constitucional por los órganos que tienen encomendada la función de velar por la supremacía jurídica de la Constitución.
7. Reiteran su interés, ya expresado en anteriores reuniones de la Conferencia, de continuar con la publicación de los documentos y actas de cada uno de estos encuentros como forma de enriquecer el debate jurídico iberoamericano y la justicia constitucional en nuestros países.
8. Resaltan la conveniencia de fomentar el intercambio de información entre los integrantes de la Conferencia e incrementar su cooperación para consolidar la comunidad iberoamericana de justicia constitucional. En este sentido comparten la importancia de la celebración de encuentros y seminarios de interés para los sistemas de justicia constitucional iberoamericanos y la necesidad dar continuidad y fortalecer la página web de la Conferencia como medio para intercambiar trabajos, experiencias y problemas de los distintos Tribunales, Cortes y Salas. Para estos fines, asumen el compromiso de designar un responsable que, en contacto con la Secretaría Permanente, lleve a cabo, en nombre del Tribunal, Corte y Sala que representa, la aportación de contenidos a la página web y autorice en su respectivo ámbito nacional el acceso a la zona restringida de la misma.
9. Se congratulan del interés generado por esta X reunión de la Conferencia y agradecen la presencia de los observadores que han asistido y participado activamente en la misma: Conferencia Mundial de Justicia Constitucional, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisión para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) y Consejo Constitucional del Reino de Marruecos.

10. Reiteran su interés de reforzar la colaboración y cooperación con otros foros de justicia constitucional y por ello acuerdan participar en la XVI Congreso de la Conferencia Europea de Tribunales Constitucionales, que tendrá lugar en mayo de este año en Viena (Austria), así como en el III Congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional que se celebrará en el otoño de 2014 en Seúl (Corea), asumiendo la representación de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional el Tribunal, Corte o Sala que designe la Secretaría Permanente.
11. Saludan satisfactoriamente la propuesta de acuerdo de cooperación entre la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional y la Unión de las Cortes y Consejos Constitucionales Árabes (UCCCA) y autorizan al Secretario Permanente de la Conferencia a la firma del mismo, en tanto que manifestación de la voluntad común de ambos foros de obrar a favor del interés de la justicia constitucional como elemento esencial del Estado de Derecho, a través de los instrumentos de intercambio y participación que se recogen en el referido acuerdo.
12. Se congratulan y felicitan a la Suprema Corte de Justicia de México por haber sido galardonada con el Premio Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013 por sus importantes progresos en la promoción de los derechos humanos.
13. Agradecen y aceptan la propuesta del Tribunal Constitucional de El Perú de organizar la XI reunión de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional en el año 2016. A tal fin, la Secretaría Permanente prestará su apoyo al citado Tribunal para la organización de la XI reunión.

Esta declaración ha sido objeto de pública lectura y aprobación en la reunión plenaria celebrada en la ciudad de Santo Domingo el día 14 de marzo de 2014.